

ten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Universidad de La Laguna.**

Vacante la cátedra de «Fisiología general y especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna y a propuesta del Rectorado.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1938, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Hernández-Tejero.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Colaborador científico.**

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 de marzo del año actual, para cubrir nueve plazas de Colaborador, con destino inicial en los Centros que se relacionan, para realizar los ejercicios de examen que darán comienzo en el lugar y fecha que a continuación se detallan:

Una plaza.—Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, Valencia.

El día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Instituto (Jaime Roig, 11, Valencia).

Dos plazas.—Centro Nacional de Química Orgánica, La Laguna, (Santa Cruz de Tenerife):

El día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales de la cátedra de «Química orgánica» de la Facultad de Ciencias de La Laguna.

Una plaza.—Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Vigo):

El día 6 de septiembre, a las diez horas, en los locales del Laboratorio (paseo de Orillamar, 47, Puerto Pesquero, Vigo).

Una plaza.—Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Cádiz):

El día 6 de septiembre, a las diez horas, en los locales del Laboratorio (Puerto Pesquero, Cádiz).

Dos plazas.—Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas:

Primera plaza, Siderurgia

El día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Centro (avenida de la Moncloa, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid).

Segunda plaza, Metalurgia.

El día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Centro (avenida de la Moncloa, sin número, Ciudad Universitaria, Madrid).

Una plaza.—Instituto de Plásticos y Caucho, Madrid:

El día 8 de septiembre próximo, a las diez horas, en los locales del Instituto (Juan de la Cierva, 3, Madrid).

Una plaza.—Instituto de Productos Lácteos y Derivados Grasos, Madrid:

El día 6 de septiembre, a las diez horas, en los locales del Instituto (Juan de la Cierva, 3, Madrid).

Madrid, 16 de junio de 1971.—El Secretario general, J. Ynfesta.—3.588-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar.**

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesión celebrada el 12 de mayo de 1971 y a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 24 del vigente Estatuto de Personal, de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, ha tenido a bien convocar oposición libre para la provisión de 450 plazas de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Normas generales

Se convoca oposición para cubrir 450 plazas vacantes de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar del Instituto Nacional de Previsión, distribuidas geográficamente de la forma siguiente, salvo modificaciones que puedan operarse en el futuro:

Localidad	Núm. de plazas	Localidad	Núm. de plazas
Vitoria	7	Logroño	2
Albacete	4	Madrid	119
Alicante	7	Málaga	1
Badajoz	2	Murcia	7
Palma de Mallorca	3	Navarra	9
Barcelona	94	Orense	3
Burgos	4	Oviedo	21
Cáceres	4	Palmas, Las	4
Cádiz	1	Pontevedra	7
Castellón	6	Santander	5
Ciudad Real	1	Sevilla	13
Coruña, La	2	Soria	3
Gerona	5	Tarragona	4
Granada	4	Teruel	5
Guadalajara	1	Toledo	2
Guipúzcoa	3	Valencia	32
Huelva	1	Valladolid	2
Huesca	7	Vizcaya	40
Jaén	1	Zaragoza	8
León	8		

De dichas plazas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para hijos o huérfanos de personas que ostentan o que hubieran ostentado la condición de funcionario del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que estos Cuerpos no quedaran cubiertos, las vacantes se cubrirán por los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con:

- 1.º Un sueldo inicial anual de 76.248 pesetas.
- 2.º Un complemento de destino de 12.000 pesetas anuales, y
- 3.º Cuatro pagas extraordinarias, en primero de abril, 18 de julio, primero de octubre y Navidad, de importe, cada una de ellas, de una mensualidad del sueldo, premios de constancia que se tuvieren devengados y los complementos de destino e incompatibilidad.